



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: WILLINTON AGUIRRE BUSTAMANTA y en representación de:
MATTHEW AGUIRRE TAPIAS (menor)
JUAN JOSE AGUIRRE ZAPATA (menor)
MARTA OLIVA TAPIAS TABORDA
Demandados: LIVITEC CONSTRUCCIONES S.A.S.
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
VALSATEX S.A.S.
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.
ALMACENES ÉXITO S.A.
PATRIMONIO AUTONOMO VIVA MALLS (hoy denominado)
ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA
Llamados en G.: HDI SEGUROS S.A.
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00058-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Estudiada la contestación a la demanda por parte del llamado en garantía CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., se observa que fue subsanada dentro del término legal y con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.L.S.S, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la citada sociedad, al doctor HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.22.059, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder que allega con la respuesta.

Toda vez que se acreditó en el expediente la citación por aviso a la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. por la sociedad Arquitectura Y Concreto S.A.S., notificación con acuse de recibido fechado el 2 de noviembre de

2023. Una vez se venzan los términos para que dicha sociedad intervenga en el proceso y se integre la Litis, **se procederá a fijar fecha para audiencia o en su defecto se ordenará su emplazamiento.**

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 151 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 04 de

DICIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario